



DSI / Doctrina y jurisprudencia

AGOSTO 2024

Doctrina y jurisprudencia de interés jurídico notarial seleccionada de las revistas suscriptas por la Biblioteca Jurídica Central “Dr. Dalmacio Vélez Sarsfield” y de los sitios webs relacionados.

Fuentes: Periódicos La Ley y El Derecho, newsletters digitales El Dial Express, Microjuris y Diario Judicial, revista semanal Jurisprudencia Argentina, Errepar y Rubinzel Culzoni. Sitios webs institucionales de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires y Centro de Información Judicial (CIJ)

DOCTRINA

ADOPCIÓN + FILIACIÓN + DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Basset, Úrsula C.; Guastavino, Lucía. Desde la venta de niños, a la entrega directa: Los nuevos e inquietantes horizontes de opciones jurídicas que priorizan el interés superior de los padres en la filiación. El Derecho - Cuadernos Jurídicos de Derecho de Familia, Número 108. 16-08-2024. Cita Digital: ED-V-DCCCXLVIII-363

1

ADOPCIÓN + FILIACIÓN + DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES + RESPONSABILIDAD PARENTAL + SUCESIONES

Modi, Carla. Armonización entre el Derecho Positivo y Normas Convencionales. Comentario al fallo "B. L. D. L. M. c. Sucesores de R. F. P. (G. E. Y D. V. R.) s/ filiación y daño moral" de la Sala B de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de General Pico, La Pampa, 07.09.2022. El Derecho - Cuadernos Jurídicos de Derecho de Familia, Número 108. 16-08-2024. Cita Digital: ED-V-DCCCXLVIII-366

ANOTACION DE LA LITIS + CADUCIDAD DE LA INSCRIPCION

Kielmanovich, Jorge L. La anotación de litis y el plazo de caducidad. El Dial, 14/08/2024. Citar: elDial.com - DC3496. "En cuanto al régimen de caducidad, cabe señalar que corresponderá estarse a lo que el propio derecho sustancial determina o fija, así, por ejemplo, en las anotaciones dispuestas en los procesos de expropiación regulados por la ley Nacional 21.499 y Ley 238 de CABA y en los juicios de prescripción adquisitiva (no cautelares) su vigencia se establece "sine die" y hasta la inscripción definitiva de la sentencia en que se producirá su cancelación sin necesidad de resolución judicial expresa (Disposición 7/2019, DGRPICF.), sin que quepa aplicar el plazo de cinco años del artículo 37, inciso b) de la Ley 17.801 y memorando interno 1/2003 en cuanto lo señala en cinco años, pues una disposición o "memorando" no puede modificar una ley (ley 17.801, art. 37,



inc. b), ley 17.454), sino que debe estarse a lo que dispone el artículo 229 en cuanto a su vigencia.”

ASOCIACION CIVIL + SOCIEDAD ANONIMA + ENTIDADES DEPORTIVAS

Pini, Sebastián. Detrás de la forma jurídica de los clubes. El Dial, 06/08/20242. Citar: elDial.com – DC3488. “El sistema piramidal del fútbol se compone de entidades de derecho privado relacionadas a través de vínculos de afiliación (federaciones, ligas o clubes) o reconocimiento (confederaciones) cuya estructura vertical se justifica, en gran parte, por la vocación universal y global de este deporte.” (...) “... Los clubes están en la base de la pirámide y se ocupan del nivel de participación y producción de la actividad deportiva y no ya de la organización o gobierno propio de los estamentos superiores como las ligas, federaciones o confederaciones.” (...) “Uno de los tópicos que la FIFA no ha reglamentado es precisamente la forma jurídica de los clubes, pues resulta una temática especialmente impregnada y condicionada por el contexto de cada país. En consecuencia, asistimos a una dispersión de figuras y mixturas jurídicas muy variadas.” (...) “Este nuevo significado de las denominadas “SAD” supone toda una concepción sobre el objeto, el fin, la función, la expresión de voluntad y la forma de adoptar decisiones y otros atributos de los clubes de fútbol. Asimismo, se pone en crisis la existencia de una empresa que subyace en toda sociedad comercial. En efecto, existe una asociación de personas con un objeto común, que efectúan aportes para el sostenimiento de las actividades que lo componen. En este caso, es cierto que en clubes de mucha convocatoria el ingreso principal proviene de las cuotas sociales que aportan los socios de la entidad, pero también es cierto que muchos de esos socios y de sus aportes existen en virtud del fútbol profesional.”

2

AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD + DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Menicocci, Alejandro Aldo. La autonomía de las partes en el derecho y en el derecho internacional privado. RCCyC 2024 (agosto), 36. TR LALEY AR/DOC/1627/2024. Sumario: I. Autonomía. Concepto.— II. Autonomía en el derecho internacional privado.— III. La autonomía de las partes en el derecho de las obligaciones.— IV. La autonomía y el estatuto de la persona humana.— V. A modo de conclusión.

CAMBIO DE NOMBRE

Quaranta Costerg, Juan Pablo. Cambio de nombre. Calificaciones y reenvío. RCCyC 2024 (agosto). TR LALEY AR/DOC/1628/2024. Sumario: I. Introducción. II. El caso. Los hechos. III. El dictamen de la SE.JU.CAI. IV. La sentencia. V. A modo de colofón.

CAPACIDAD + RESTRICCIONES A LA CAPACIDAD

Cámara 2a de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Paraná, sala II. 21/05/2024. C. A. N. s/ Restricciones a la capacidad. RDFYP 2024 (agosto). TR LALEY AR/JUR/87251/2024. Se deja sin efecto la restricción de capacidad dispuesta, ya que los informes consignaron que el causante presentaba autonomía suficiente para realizar todas las actividades de la vida diaria y solo se vería afectada su organización de vida en caso de descompensación psíquica, además que era “autoválido, atiende su salud, maneja por sí mismo su

_____ Calle 13 no. 770, PB – (B1900TLG) La Plata - +54 0221 412 1842 _____



dinero -en el caso una pensión por invalidez- y demás cuestiones de su vida civil, hallándose a la fecha encapsuladas las manifestaciones de su delirio, entendiendo que no debería ser restringido en su capacidad jurídica

CAUSA DEL CONTRATO + CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION ARGENTINA + CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Rivera, Julio César. Los derechos causados en los contratos en la jurisprudencia de la Corte Suprema argentina. LA LEY 19/08/2024 , 1. Cita: TR LALEY AR/DOC/2063/2024. Sumario: I. Textos constitucionales involucrados. — II. La extensión del derecho de propiedad: el caso "Bourdieu". — II. La protección constitucional del contrato. — III. La protección de los derechos causados en los contratos en el Código Civil y Comercial y en otras normas. — IV. Límites. El poder de policía. Interpretaciones. — V. La emergencia en la jurisprudencia de la Corte Suprema. — VI. Otras limitaciones a la libertad contractual. — VII. Las emergencias económicas. Las máximas restricciones al derecho de propiedad. — VIII. Conclusiones.

CESION DE DERECHOS HEREDITARIOS + BIENES GANANCIALES + VICIOS DEL ACTO JURÍDICO + SIMULACIÓN

Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de 8a Nominación de Tucumán. 08/03/2024. M. E. J. c. B. L. F. s/ Ordinario fuero de atracción. RDFYP 2024 (agosto). Cita: TR LALEY AR/JUR/35098/2024. El acto de cesión de acciones y derechos hereditarios y gananciales debe ser anulado. Quedo demostrada, con las pruebas ofrecidas no solo el vínculo filial sino también que la parte demandada manejaba los ingresos de la cedente y las limitaciones y problemas de salud incapacitantes de aquella, el precio vil abonado, que se encuentra muy alejado de la valuación real del inmueble, así como la confesión ficta del demandado que no concurrió a la audiencia en la que debía producirse su declaración.

3

CONSUMIDORES HIPERVULNERABLES + DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Barocelli, Sergio Sebastián. Hipervulnerabilidad en las relaciones de consumo y en las políticas públicas de protección de los consumidores. A propósito de la disposición 137/2024 (SSDCyLC). LA LEY 06/08/2024 , 1. Cita: TR LALEY AR/DOC/1962/2024. Sumario: I. Introducción. — II. Relaciones de consumo: vulnerabilidad e hipervulnerabilidad como elementos de la tradición iberoamericana del Derecho del Consumidor. — III. La protección de los consumidores hipervulnerables en el ámbito universal. — IV. La protección de los consumidores hipervulnerables a nivel nacional. — V. Las políticas de proyección de consumidores hipervulnerables a nivel local. — VI. La protección de los consumidores hipervulnerables en la Resolución 11/GMC/2021 del MERCOSUR y su proyección en Iberoamérica. — VII. La disposición SSDCyLC 137/2024. — VIII. A modo de conclusión.

CONTRATOS + DOCUMENTO DIGITAL

Wayar, Federico C. Forma de los contratos. RCCyC 2024 (agosto), 205. AR/DOC/1629/2024. Sumario: I. La forma esencial de validez de las declaraciones contractuales.— II. La forma y las nuevas tecnologías de la información. Instrumentos electrónicos, digitales y soportes audiovisuales.— III.



Contratos formales.— IV. Contratos no formales.— V. La solemnidad relativa del art. 1017.— VI. La conversión del negocio jurídico.— VII. El juicio de escrituración y de otorgamiento pendiente de la forma.

CONTRATOS ASOCIATIVOS + UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS

Reátegui Hehn, Elia. Jurisprudencia destacada en "contratos asociativos" Publicadoen: RCCyC 2024 (agosto), 115. Cita: TR LALEY AR/DOC/1731/2024

CONTRATOS ASOCIATIVOS + CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIA + UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS

Fushimi, Jorge Fernando. Contratos asociativos de naturaleza colaborativa. (Un análisis de temas puntuales). RCCyC 2024 (agosto), 83. TR LALEY AR/DOC/1729/2024. Sumario: I. Introducción.— II. Desarrollo.— III. Personalidad tributaria.— IV. No existen diferencias entre Agrupación de Colaboración (AC) y Consorcio de Cooperación (CdeC).— V. Conclusiones.

CONTRATOS ASOCIATIVOS + CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIA + UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS

Salvochea, C. Ramiro. Liquidación y cierre de los contratos asociativos en el derecho argentino. RCCyC 2024 (agosto), 101. AR/DOC/1733/2024. Sumario: I. Introducción.— II. La figura del contrato asociativo.— III. Liquidación y cierre de los contratos asociativos.— IV. "Terminación" y no "disolución".— V. Cierre.

4

CONTRATOS ASOCIATIVOS + LEY DE SOCIEDADES

Taliercio, Christian. La causa fin de los contratos asociativos. RCCyC 2024 (agosto), 107. TR LALEY AR/DOC/1734/2024. Sumario: I. Introducción.— II. Del joint venture al contrato asociativo.— III. Evolución legislativa de los contratos asociativos.— IV. El contrato asociativo no es sociedad.— V. Reanálisis de la causa fin.— VI. Conclusión

CONTRATOS ASOCIATIVOS + RESPONSABILIDAD DEL ESCRIBANO

Pomares, Patricia Noemí. El asesoramiento del notario en los contratos asociativos. RCCyC 2024 (agosto), 96. AR/DOC/1730/2024. Sumario: I. Introducción.— II. El asesoramiento y la tarea del notario.— III. Ciencias sociales en el contexto del conocimiento científico.— IV. Los contratos asociativos en el Cód. Civ. y Com.— V. El notario y la digitalización.— VI. Conclusión.

CONTRATOS DE LARGA DURACIÓN + CLAUSULAS DEL CONTRATO

Fernández, Leonardo F. Los contratos de larga duración y cláusula "escalonada" de resolución de controversias. LA LEY 21/08/2024, 1. TR LALEY AR/DOC/2072/2024. I. Introducción. — II. Primera aproximación. — III. Casuística. — IV. Efectos de la cláusula "escalonada". — V. Breves conclusiones.



DERECHO DE HABITACION DEL CONYUGE SUPERSTITE

Mansilla, Emmanuel. El derecho real de habitación del cónyuge supérstite desde una mirada constitucional-convencional. RDF 2024-IV , 22. TR LALEY AR/DOC/1516/2024. Nota al fallo V., F. D. c. DE V., S. I. s/ partición de herencia I. Situación fáctica.— II. Fundamentos del tribunal.— III. Comentario.— IV. Conclusión.

DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES + BIOETICA + AUTONOMIA DE LA VOLUNTAD

Labombarda, Pablo M. La competencia bioética en niños, niñas y adolescentes en el final de la vida. El paradigma tradicional de la vulnerabilidad y una propuesta de superación. RCCyC 2024 (agosto) , 301 TR LALEY AR/DOC/1625/2024. Sumario: I. Introducción.— II. La autonomía como principio bioético y su proyección en las personas menores de edad.— III. Breve referencia histórico-legislativa argentina.— IV. La noción estática de vulnerabilidad en el campo de las personas menores de edad. Críticas.— V. Hacia un concepto dinámico y flexible de la vulnerabilidad en los/as menores de edad.— VI. El traspaso de los lineamientos precedentes a la decisión del rechazo de un tratamiento médico en riesgo de muerte.— VII. El trayecto que viene recorriendo la jurisprudencia en Argentina. Breve reseña.— VIII. Co

DIRECTIVAS ANTICIPADAS + EUTANASIA

Lafferriere, Jorge Nicolás. Nuevo proyecto para legalizar la eutanasia y el suicidio asistido. El Derecho. 12/08/2024. ED-V-DCCCXLI-273. El 4 de junio de 2024 se presentó en la Cámara de Diputados de la República Argentina el proyecto de ley titulado “Régimen legal de asistencia para terminar con la propia vida” (Expte. 2874-D-2024 - Trámite Parlamentario N° 69) firmado por el diputado Miguel Ángel Pichetto. El proyecto consta de 27 artículos distribuidos en 7 títulos. Según el art. 1, el objeto de la ley propuesta es “regular el derecho de toda persona a solicitar y recibir, de acuerdo a las condiciones y procedimientos que aquí se establecen, la asistencia necesaria para terminar con la propia vida y morir dignamente”.

5

DIVORCIO + COMPENSACIÓN ECONÓMICA + VIOLENCIA DE GÉNERO

Lepin Molina, Cristián. Comentario a la Sentencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Circunscripción Judicial sobre caducidad de la compensación económica. RDF 2024-IV , 138. TR LALEY AR/DOC/1519/2024. Nota al fallo G. C., A. c. E., J. s/ compensación económica autónoma. I. Antecedentes.— II. Recursos de nulidad y apelación.— III. Comentario.— IV. Conclusiones.

DONACIÓN + AUTONOMIA DE LA VOLUNTAD

Parmigiani, Matías. Entre la autonomía y el auto-respeto. Hacia una explicación liberal del valor moral del consentimiento en el contrato



de donación. Revista Argumentos, Núm. 18 2024, pp. 1-18.<http://revistaargumentos.justiciacordoba.gob.ar/>

EUTANASIA + AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD + DERECHOS PERSONALISIMOS + DERECHO A LA VIDA

Wierzba, Sandra M. Consideraciones en torno a una proyectada regulación de la eutanasia en Argentina. RDF 2024-IV , 241. TR LALEY AR/DOC/1522/2024. Nota al fallo Sentencia 67-23-IN/24. I. Los hechos del caso y la sentencia comentada.— II. El derecho a morir en la legislación argentina.— III. Notas sobre el derecho comparado.— IV. Algunos precedentes de interés.— V. A modo de reflexión.

FERTILIZACIÓN ASISTIDA + BIOICA

Expte. N° CIV 104832/2022/CS1 – “L., J.L. s/ autorización” – CSJN – 21/08/2024. elDial.com AAE271. AUTORIZACIÓN. Cónyuge supérstite solicita que se le otorgue autorización judicial para continuar con el Programa de Inyección Intracitoplasmática de Espermatozoides (ICSI), programa iniciado en vida del causante con material genético de su parte. FERTILIZACIÓN ASISTIDA POST MORTEM. La existencia de los gametos y embriones, por sí misma no significa que hubiera un proyecto parental post mortem. Falta regulación legal. Los jueces no pueden sustituir al legislador en materia en las decisiones de política jurídica. Recurso extraordinario.

Rechazo

6

FIDEICOMISO

Martorell, Ernesto Eduardo. Disparen (otra vez) sobre el fideicomiso. Nuevas "perplejidades" del fideicomiso público y privado. LA LEY 02/08/2024 , 1. Cita: TR LALEY AR/DOC/1752/2024. I. Fideicomisos 2024 en el ojo del huracán. — II. El fideicomiso argentino: un pasado borrascoso (ley 24.441) inexplicablemente tolerado. — III. El llamado "fideicomiso público": radiografía de una figura vergonzante interesadamente utilizada. — IV. Conclusiones.

FILIACION + PROGENITOR AFIN + RESPONSABILIDAD PARENTAL + DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Corleta, Natalia Daniela. Algunas reflexiones sobre la inconstitucionalidad del art. 558 del Cód. Civ. y Com. y el rol de la socioafectividad en el derecho de las familias. RDF 2024-IV , 76. TR LALEY AR/DOC/1517/2024. Nota al fallo P., J. N. y P., J. A. c. D A., H. R. s/ acción de filiación. I. Introducción.— II. El fallo de análisis. La inconstitucionalidad del art. 558 del Cód. Civ. y Com.— III. La socioafectividad, ¿fuente autónoma de triple filiación?— IV. Breves reflexiones finales.

FINANCIAMIENTO COLECTIVO + CAPITAL EMPRENDEDOR + SOCIEDADES COMERCIALES



Moro, Emilio F. ; Olivera Pino, Juan Ignacio. Crowdfunding. Alcances, desafíos y posibilidades para el nacimiento y desarrollo de sociedades comerciales. LA LEY 26/08/2024 , 1. Cita: TR LALEY AR/DOC/2106/2024. Sumario: I. Introducción. — II. Digresión preliminar: incidencia (relativa) de los cambios tecnológicos en la fisonomía ontológico-jurídica del concepto. — III. Tamaño del mercado de proyectos canalizados a través del crowdfunding a nivel mundial. — IV. La transformación digital. — V. El crowdfunding como mecanismo para la constitución de sociedades comerciales. — VI. El crowdfunding como medio de incorporación de socios a una sociedad previamente constituida. — VII. Conclusión.

FIRMA DIGITAL + JUICIO EJECUTIVO

Guini, Leonor G. Títulos ejecutivos electrónicos. Análisis del fallo "Afluenta SA c. Davey, Cintia Paola s/ cobro ejecutivo". RCCyC 2024 (junio)- RDCYO327. TR LALEY AR/DOC/963/2024. Sumario: I. Introducción II. La resolución apelada. III. Los agravios. IV. Tratamiento del recurso. V. Análisis de la normativa del Cod. Proc. Civ. y Com. VI. Jurisprudencia que avala todo lo explicitado ordenando la preparación de la vía ejecutiva y el reconocimiento de la firma electrónica. *Comentario al fallo C1aCiv. y Com., San Isidro, sala III ~ 26/02/2024 ~ Afluenta SA c. Davey, Cintia Paola s/ cobro ejecutivo.*

FRAUDE + RÉGIMEN DE COMUNIDAD DE BIENES + MATRIMONIO + VIOLENCIA ECONÓMICA

Ortiz, Diego Oscar. La detección de situaciones de violencia económica para frenar el sobreseimiento -Comentario al fallo "CORACH s/ Sobreseimiento" de la Cámara Nacional en lo Criminal y Correccional. El Dial, 28/08/2024. Citar: elDial.com – DC34AD. En el fallo comentado, los jueces revocan el sobreseimiento del imputado por haber ocultado fraudulentamente patrimonio durante el régimen de comunidad con su ex cónyuge y coinciden en la arbitrariedad de la sentencia, pues se limitó a aplicar la excusa absolutaria del art 185 inc 1 CP sin analizar los hechos. El autor analiza el caso y señala la necesidad de que la justicia analice los hechos con perspectiva de género y evite aplicaciones automáticas de artículos que desligan al autor de responsabilidad penal amparándose en la armonía familiar.

7

FRAUDE + ACCION REVOCATORIA + TERCERO ADQUIRENTE DE BUENA FE

Valente, Luis Alberto. La anomalía del negocio fraudulento a título oneroso. LA LEY 09/08/2024 , 1. Cita: TR LALEY AR/DOC/2003/2024. Sumario: I. Introducción. — II. La acción revocatoria como acción de inoponibilidad. — III. La legitimidad de la acción pauliana. — IV. Dinámica del negocio oneroso fraudulento. — V. Los acreedores y los requisitos de la acción pauliana. — VI. La conciencia de perjudicar en el fraude. — VII. La buena fe del adquirente y los actos de disposición a título gratuito. — VIII. Efectos de la acción revocatoria. — IX. La buena fe del tercero y la improcedencia de la revocación en los actos a título oneroso. — X. La problemática en el acto oneroso con prestaciones recíprocas y equivalentes. — XI. Supuesto de los acreedores del adquirente de buena fe. — XII. La acción contra los subadquirentes a título oneroso. — XIII. El fracaso de la acción pauliana. — XIV. La acción por daños y perjuicios. — XV. Conclusión.



GANADO + BIENES GANANCIALES + BIENES PROPIOS

Sambrizzi, Eduardo A. Con relación al carácter propio o ganancial de las cabezas de ganado. *El Derecho - Diario*, Tomo 307. 22-08-2024. Cita Digital: ED-V-DCCCL-385. Sumario: 1. Introducción.- 2. El inciso f) del artículo 464 del Código Civil y Comercial. a) Doctrina mayoritaria. b) Doctrina minoritaria.- 3. Valoración de la solución del inciso f) del artículo 464 del Código Civil y Comercial.- 4. El inciso i) del artículo 465 del Código Civil y Comercial.

GESTACIÓN POR SUSTITUCIÓN + VOLUNTAD PROCREACIONAL + CONSENTIMIENTO

Muzio, Florencia M. Gestación por sustitución. Pedido de Homologación de acuerdo de voluntades? y autorización para la realización de la práctica-. 158/2024. MJ-DOC-17883-AR||MJD17883 Sumario: I. Fallo en cuestión y breve introducción. II. Naturaleza Jurídica. ¿Es procedente la homologación de un acuerdo de voluntades privado al respecto? III. Diferentes aristas a tener en cuenta en el caso concreto: la importancia de la interdisciplina. IV. Conclusiones.

LEY DE BASES Y PUNTOS DE PARTIDA PARA LA LIBERTAD DE LOS ARGENTINOS + BENEFICIOS IMPOSITIVOS + SOCIEDAD ANÓNIMA + SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL + SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA + SOCIEDAD CONSTITUIDA EN EL EXTRANJERO + UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS + SUCURSALES + CONTRATOS ASOCIATIVOS

8

Burghini, Leopoldo Octavio. Excepción al instituto de la pérdida del capital social en los vehículos de proyecto único (VPU) en el marco de la Ley de Bases. www.saij.gob.ar, 23 de Julio de 2024. Id SAIJ: DACF240075. Ley de bases y puntos de partida para la libertad de los argentinos, Régimen de incentivo para grandes inversiones, Vehículos de Proyecto Único

PERSONALIDAD JURIDICA DE LA SOCIEDAD + QUIEBRA

Giangrasso, Francisco. La inoponibilidad de la personalidad jurídica societaria en el marco de la quiebra. TR LALEY AR/DOC/1454/2024.

RDCYO 327 julio/agosto. Sumario: I. Introducción.— II. Breve reseña sobre el origen de la inoponibilidad de la personalidad jurídica.— III. Consideraciones generales.— IV. Análisis de sus presupuestos.— V. Su utilización como acción de recomposición patrimonial en la quiebra.— VI. Conclusiones.

PROPIEDAD HORIZONTAL + ASAMBLEA DE PROPIETARIOS + ADMINISTRADOR DEL CONSORCIO

Lucero, Mayra Andrea; Hernández, Marcos Ariel La Propiedad Horizontal. Un régimen infravalorado. *El Dial*, 27/08/2024. Citar: elDial.com - DC34AC. El Libro de Propietarios (un libro inexistente y resistido). El proceso asambleario en el derecho real de Propiedad Horizontal. El Consejo de Propietarios. La resistencia a lo que ya no es A)



convocar a la asamblea y redactar el orden del día, si por cualquier causa el administrador omite hacerlo. B) controlar los aspectos económicos y financieros del consorcio. C) autorizar al administrador para disponer del fondo de reserva, ante gastos imprevistos y mayores que los ordinarios. D) Ejercer la administración del consorcio en caso de vacancia o ausencia del administrador, y convocar a la asamblea si el cargo está vacante dentro de los treinta días de producida la vacancia.

REGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO + DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Amormino, Felipe Juan. Panorama del régimen patrimonial matrimonial en derecho internacional privado y el enorme impacto de su parte general. La ultraactividad de las normas de conflicto, de las leyes 2393 y 23.515. RCCyC 2024 (agosto).TR LALEY AR/DOC/1727/2024. Sumario: I. Introducción.— II. Regímenes posibles en el derecho internacional privado comparado.— III. Fuentes del derecho internacional privado patrimonial matrimonial en el derecho argentino.— IV. Tratados de Montevideo.— V. Fuente interna.— VI. Impacto de la parte general del derecho internacional privado.— VII. Conclusiones.

SIMULACIÓN + BOLETO DE COMPROVENTA + MANDATO

Di Chiazza, Iván G. ¿Simulación o abuso de mandato?. RCCyC 2024 (agosto), 217. AR/DOC/1633/2024. Sumario: I. Simulación, prueba y causa.— II. El precio.— III. ¿Abuso de mandato?— IV. Cierre. *Comentario al fallo Rodríguez, Flavio Adrián c. Rodríguez, Mario Alfredo y otra s/ simulación*

9

SOCIEDAD CONSTITUIDA EN EL EXTRANJERO

Netri, Federico G. Reflexiones sobre las sociedades constituidas en el extranjero. LA LEY 27/06/2024. TR LALEY AR/DOC/1493/2024. RDCYO 327 julio/agosto Sumario: I. Introducción.— II. Antecedentes históricos en Argentina.— III. La legislación aplicable conforme el Código Civil y Comercial de la Nación.— IV. La regulación de las sociedades constituidas en el extranjero en la Ley General de Sociedades.— V. Conclusiones.

SUCESIONES + COMPETENCIA POR EL TERRITORIO + DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Barone, María Guadalupe. La jurisdicción internacional y el derecho aplicable en sucesiones. Marchas y contramarchas en la interpretación y aplicación de las disposiciones de derecho internacional privado contenidas en el Cód. Civ. y Com. RDFYP 2024 (agosto) , 72. TR LALEY AR/DOC/1631/2024. Nota al fallo F., T. C. s/ sucesión ab intestato. Sumario: I. Presentación.— II. Plataforma fáctica.— III. Un caso de derecho internacional privado.— IV. Las fuentes del derecho internacional privado argentino. Su prelación.— V. Las sucesiones internacionales: jurisdicción y derecho aplicable a la luz del derecho internacional privado argentino autónomo. La relación entre forum et ius.— VI. La "llamativa" interpretación de la normativa aplicable propuesta por la Cámara.— VII. Palabras de cierre.



SUPLANTACION DE IDENTIDAD + FIRMA ELECTRONICA + FIRMA DIGITAL

Pastore, José Ignacio. Suplantación de la identidad en plataformas digitales: Naturaleza jurídica de la voluntad telemática y carga de la prueba en cabeza del banco - Parte 1. Rubinzal online 26/8/2024. Cita: 495/2024. Sumario: I. Introducción. II. El caso y su resolución. III. Los ilícitos electrónicos y su incuestionable actualidad. III.1. La intrusión bancaria de terceros en la cuenta del consumidor y la carga de la prueba. III.2. La naturaleza jurídica de la declaración de voluntad electrónica y la carga de la prueba de su autoría ante desconocimiento. III.3. Seguridad en la banca electrónica. III.4. La responsabilidad bancaria. III.5. Agravamiento de la responsabilidad por el vínculo consumeril. III.6. Deberes del banco frente ataques de terceros. III.7. La inexistencia de eximentes. III.8. Resarcimiento. IV. Cierre preliminar. Fallo comentado: Fontanini, Gastón vs. Nuevo Banco de Santa Fe s. Demanda de derecho de consumo // CCC Sala 2, Santa Fe, Santa Fe; 28/05/2024; Rubinzal Online; RC J 8734/24. Fontanini, Gastón vs. Nuevo Banco de Santa Fe S.A. s. Demanda de Derecho de Consumo /// Juzg. CC 8^a Nom., Santa Fe, Santa Fe; 11/07/2023; Rubinzal Online; RC J 8740/24

SUPLANTACION DE IDENTIDAD + FIRMA DIGITAL + FIRMA ELECTRONICA

Pastore, José Ignacio. .Suplantación de la identidad en plataformas digitales: Naturaleza jurídica de la voluntad telemática y carga de la prueba en cabeza del banco - Parte 2. Cita: 497/2024. Rubinzal online 27/08/2024. Sumario: I. Continuación. II. El acto jurídico digital: Concepto y caracteres. III. Del acto analógico al acto digital. IV. Las firmas informáticas: Firma digital, firma electrónica simple y firma electrónica avanzada. IV.1. Flexibilización del trámite para la obtención de firma digital. V. El principio de equivalencia funcional como eje central del acto jurídico electrónico. VI. La importancia del debido cumplimiento al deber de información. VII. Conclusión.

10

UNIONES CONVIVENCIALES + COMPENSACIÓN ECONÓMICA + SUCESIONES + FUERO DE ATRACCION

Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Rafaela, Sala II. 10/04/2024. González, María Sandra c. Junco, Juan Luis Ramón s/ medidas de aseguramientos de pruebas. RDFYP 2024 (agosto). Cita: TR LALEY AR/JUR/36733/2024. El reclamo por compensación económica debe canalizarse en el ámbito del juicio sucesorio. Se trata de la solución que mejor protege a la parte interesada, dado que le permitirá ejercer los controles del proceso en su calidad de acreedora, tratar medidas precautorias, oponerse a la entrega de los bienes, etc. Por otra parte, constituye una garantía material para los herederos en tanto su resultado condiciona definitivamente el haber líquido partible. Aunque se pierda la especialidad, resulta difícil concebir que quien tenga una acreencia por esta causa pueda ejercer sus acciones para obtener su cobro contra la masa, ante un juez distinto del que tramita el juicio sucesorio.

VICIOS DEL ACTO JURIDICO + FRAUDE + RÉGIMEN DE COMUNIDAD DE BIENES + MATRIMONIO + CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION



Lang, Melisa. La acción de fraude entre cónyuges prevista en el art. 473 CCCN. Comentario a fallo: “G., A. M. c.. M. H. T. S/ ordinario” - CÁMARA DE APELACIONES DE MENDOZA (Mendoza) - 01/02/2016. elDial.com, 02/08/2024. Cita digital: elDial.com - DC3484. “El fraude entre cónyuges, contemplado en el art. 473 del Código Civil y Comercial de la Nación, tiene características particulares que lo distinguen del fraude a los acreedores regulado en los art. 338 y ss. del CCCN, y notas esenciales que lo convierten en una especie de fraude genérico previsto en el art. 12 CCCN.”

JURISPRUDENCIA

DERECHO DE HABITACIÓN DEL CÓNYUGE SUPÉRSTITE + DERECHO CONSTITUCIONAL

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala G. V., F. D. c. DE V., S. I. s/ partición de herencia. RDF 2024-IV , 17 con nota de Emmanuel Mansilla. TR LALEY AR/JUR/184282/2023. Más allá de considerar preferible la solución legal del actual art. 2383 del Cód. Civ. y Com. de la Nación que, al regular el derecho real de habitación del cónyuge supérstite, no dispone su caducidad en el supuesto de nuevo matrimonio, no se advierte que la previsión contenida en la parte final del art. 3573 bis del Código Civil derogado resulte contraria a la Constitución Nacional, pues no constituía una alteración del derecho a la vivienda ni al de contraer matrimonio y tampoco excedía la facultad de reglamentar el derecho con la que cuenta el legislador.

11

DIVORCIO + COMPENSACIÓN ECONÓMICA + VIOLENCIA DE GÉNERO

Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Reconquista. 20/12/2023. G. C., A. c. E., J. s/ compensación económica autónoma. RDF 2024-IV , 132 con nota de Cristián Lepin Molina. TR LALEY AR/JUR/184283/2023. El art. 442 Cód. Civ. y Com. es inconstitucional, en virtud de la exigüidad de un plazo de 6 meses, en un contexto de cese de un matrimonio de 27 años de duración, cuando la reclamante en diversos actos procesales anteriores a la demanda autónoma ha expresado en forma inequívoca la pretensión de reclamar una compensación económica (art. 2569 Cód. Civ. y Com.); y en virtud de la falta de previsión normativa de una situación de excepción de la perentoriedad del plazo de caducidad en situaciones atravesadas por violencia de género

DNU 70/23. BASES PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ECONOMÍA ARGENTINA+ TRANSFORMACION DE SOCIEDADES +INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Vitolo, Daniel. La transformación de asociaciones civiles en sociedades anónimas, la ley del deporte 20655, el decreto 730/2024 y la resolución General IGJ 18/2024. Doctrina Societaria y Concursal ERREPAR (DSCE). 20/08/2024



EUTANASIA + AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD + DERECHOS PERSONALISIMOS + DERECHO A LA VIDA

Corte Constitucional del Ecuador. 05/02/2024. Sentencia 67-23-IN/24. RDF 2024-IV, 199 con nota de Sandra M. Wierzba. TR LALEY AR/JUR/53927/2024. Respecto del art. 144 del Código Orgánico Integral Penal, que tipifica el homicidio simple se declara la constitucionalidad condicionada. Será constitucional siempre y cuando no sea sancionado el médico que ejecute la conducta tipificada en la norma en el supuesto en el que una persona, expresando su consentimiento inequívoco, libre e informado (o a través de su representante cuando no pueda expresarlo), solicite acceder a un procedimiento de eutanasia activa por el padecimiento de sufrimiento intenso proveniente de una lesión necesariamente de carácter corporal, grave e irreversible o una enfermedad que sea grave e incurable.

EXCLUSIÓN HEREDITARIA + INDIGNIDAD PARA SUCEDER + VIOLENCIA FAMILIA

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil. M. H. E. c/ M. L. D. s/ Exclusión de heredero. 8 de julio de 2024. MJ-JU-M-153024-AR. Se revoca una resolución que decretó la exclusión de un heredero, porque se considera que no se comprobaron ni los malos tratos alegados ni la voluntad de la causante de excluir a su hijo

FERTILIZACION ASISTIDA + INSEMINACION POST MORTEM

12

Corte Suprema de Justicia de la Nación . 21/08/2024.CIV 104832/2022/CS1 L., J.L. s/ autorización. CSJN. Acuerdos, 22/08/2024. También en El Dial, 22/08/2024. Citar: elDial.com – AAE271. La actora solicitó autorización para utilizar, en un tratamiento de fertilización asistida post mortem, el material genético crioconservado de quien en vida fuera su cónyuge. Manifestó que, en virtud del contrato celebrado oportunamente, ese material genético se encuentra en poder de una clínica de fertilidad que le exige una autorización judicial que supla la voluntad de su cónyuge fallecido para la continuación del tratamiento. La cámara denegó el pedido. Señaló que en nuestra legislación no se encuentra regulada la fertilización asistida post mortem, por lo que la autorización judicial peticionada debía ser resuelta bajo el prisma de la normativa vigente. Afirmó que resultan aplicables los artículos 560, 561 y 562 del Código Civil y Comercial de la Nación que exigen que la voluntad procreacional debe plasmarse en el consentimiento previo, informado y libre; y que no puede ejercerse por representación ni puede ser presumido en tanto constituye el ejercicio de un derecho personalísimo. La Corte declaró mal concedido el recurso extraordinario por considerar que no se hallaba cumplido el requisito de fundamentación autónoma.

<https://sjconsulta.csjn.gov.ar/sjconsulta/documentos/verDocumentoByLinkIdLinksJSP.html?idDocumento=8003671&cache=1724327866041>

FILIACIÓN + PROGENITOR AFIN + ADOPCION

JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA N°1 DE GOYA (Corrientes) – //// 08/2024 (sentencia firme). Expte. GXP nº 47478/23 - "M. M. A. s/

_____ Calle 13 no. 770, PB – (B1900TLG) La Plata - + 54 0221 412 1842 _____



adopción por integración”. El Dial, 22/08/2024. Citar: elDial.com - AAE251 ADOPCIÓN POR INTEGRACIÓN. FILIACIÓN SOCIOAFECTIVA. Petición de adopción por integración. Adolescente hijo de ex conviviente. Oposición del progenitor. DERECHO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A SER OÍDOS. Designación de un ABOGADO DEL NIÑO. Vínculo materno filial consolidado con la presunta adoptante. PERSPECTIVA DE NIÑEZ Y DE GÉNERO. Madre biológica prestó su confianza para el acto. Se declara de oficio la INCONSTITUCIONALIDAD para este caso del ARTÍCULO 558 CCCN. Se ordena al Registro respectivo confeccionar una nueva acta de nacimiento consignando como madres a la progenitora biológica y a la socio afectiva del adolescente. Se reconoce la condición de hijo del adolescente con la de la actora creando vínculos jurídicos de parentesco para todos los efectos legales

FILIACION + PROGENITOR AFIN + RESPONSABILIDAD PARENTAL + DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Juzgado de Familia N° 8 de Mendoza. 01/02/2024. P., J. N. y P., J. A. c. D A., H. R. s/ acción de filiación. RDF 2024-IV , 67 con nota de Natalia Daniela Corleta. TR LALEY AR/JUR/52099/2024. El art. 558 del Cód. Civ. y Com. resulta contrario al principio de igualdad y no discriminación porque la familia que el actor y el progenitor reconociente han construido, conformado y sostenido en el tiempo y que desean que el Estado la reconozca como tal, no puede tener lugar por la prohibición expresa prevista por la norma. Lo contrario sería impedir que la familia que han construido se viera resquebrajada cuando existe un verdadero vínculo afectivo que fuera avalado por su propia progenitora antes de fallecer y que el progenitor biológico nada ha dicho al respecto, allanándose a la pretensión.

13

FIRMA DIGITAL + JUICIO EJECUTIVO

Cámara 1a de Apelaciones en lo Civil y Comercial de San Isidro, sala III. Afluenta SA c. Davey, Cintia Paola s/ cobro ejecutivo. 26/02/2024. TR LALEY AR/JUR/14991/2024. SUMARIOS: 1 - La resolución que rechazó la ejecución promovida por cuanto el conjunto de documentos digitales traídos carecen de firma ológrafo o digital, debe ser revocada ya que no surge en forma manifiesta que la pretensión no tenga tutela jurídica, desde que no puede concluirse prima facie que el documento carezca de firma; máxime cuando aún no se ha escuchado a la demandada, considerando que la posición que adopte frente a su citación a reconocer la firma podría ser procesalmente relevante en el juicio (conf. arts. 524 y 525 Cód. Proc. Civ. y Com.), sino que también se trata de una cuestión donde las partes eventualmente tendrían la posibilidad de ofrecer la producción de distintos medios probatorios, cuyo resultado también podría tener incidencia en el análisis que, en su oportunidad, cupiera realizar al respecto. Comentario de Guini, L. Títulos ejecutivos electrónicos, en RDCYO 327.

FRAUDE + RÉGIMEN DE COMUNIDAD DE BIENES + MATRIMONIO + VIOLENCIA ECONÓMICA

CNCRIM Y CORREC – SALA VI – 30/05/2024. 40834/2020 – “CORACH s/ Sobreseimiento”. El Dial, 28/08/2024. Cita digital: elDial.com - AAE221 . Nota al fallo por Ortiz, Diego Oscar. La detección de situaciones de violencia económica para frenar el sobreseimiento



INSCRIPCION DE SOCIEDADES + INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA + SOCIEDAD CONSTITUIDA EN EL EXTERIOR

Inspección General de Justicia c. Karvi Tecnología Ltda y otro s/ Organismos externos. 11/06/2024. TR LALEY AR/JUR/76207/2024. RDCYO 327. julio/agosto. Sumarios: 1 - La denegatoria de la inscripción en la Inspección General de Justicia de una sociedad offshore debe confirmarse, en tanto el ente incumplió el art. 206 inc. 4 b) de la res. gral. 7/2015 en cuanto a la presentación de estados contables e información relevante. No fue comprobado el tenor de sus activos, su capacidad patrimonial para efectuar la inversión que pretende y su efectiva presencia y actuación en el extranjero. La mera referencia a que la actividad principal desarrollada por la sociedad es la compraventa, leasing, alquiler, permuta, distribución, consignación, comisión, reparación y comercialización de automotores, camiones, acoplados, tractores, no satisface los requisitos previstos por la norma.

INSTRUMENTOS PÚBLICOS + ACTA NOTARIAL + DOCUMENTO DE IDENTIDAD + DESPIDO

Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes. Barrios Daniel Antonio c/ Rectificaciones Ruta 11 S.A. s/ Indemnización laboral. fecha: 28 de mayo de 2024. MJ-JU-M-151820-AR|MJJ151820. Se debe dictar un nuevo pronunciamiento prescindiendo del acta notarial presentada por la empresa para revertir su silencio a la intimación del trabajador pues el instrumento presenta inconsistencias vinculadas al DNI del actor.

14

LEY DE BASES Y PUNTOS DE PARTIDA PARA LA LIBERTAD DE LOS ARGENTINOS + CONTRATOS + CODIGO CIVIL Y COMERCIAL + REFORMA LEGISLATIVA

Verly, Hernán. Contratos. Problemática de las normas imperativas y supletorias en el Código Civil y Comercial de la Nación. LA LEY 13/08/2024 , 1. TR LALEY AR/DOC/2018/2024. I. Introducción. — II. Nomenclatura. — III. Las normas en cuestión. — IV. El art. 958 del Cód. Civ. y Com. de acuerdo con la redacción dispuesta por el DNU 70/2023. — V. El art. 962 del Cód. Civ. y Com. — VI. El art. 960 del Cód. Civ. y Com. — VII. El art. 989 del Cód. Civ. y Com. — VIII. Conclusiones.

OBLIGACION EN MONEDA EXTRANJERA

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, sala F. Jiménez Jiménez, Perla Oralia c. Haedo, Alejandro Héctor s/ Ordinario • 26/06/2024. TR LALEY AR/JUR/89143/2024. RDCYO 327. julio/agosto. Sumario: 1 - Hasta tanto se levanten los controles cambiarios y el tipo de cambio oficial y los paralelos se unifiquen, se considera ajustado a la realidad negocial imperante en la actualidad, en principio al menos, que se tome a los fines de la cancelación de la deuda el valor del dólar MEP del día anterior al pago. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, sala D



QUIEBRA + OBLIGACIONES EN MONEDA EXTRANJERA + VERIFICACIÓN DE CRÉDITOS

CNCOM – SALA B – 29/07/2024. 14198/2021 - “S. Y R. Desarrollos y Servicios S.A. s /quiebra”. El Dial, 15/08/2024. Cita digital: elDial.com – AAE22F. Quiebras. Verificación de créditos en dólares. Conversión a moneda de curso legal al cambio oficial tipo vendedor que publica el banco nación al tiempo en que se declaró la quiebra, con más el 30%. Dadas las restricciones vigentes en el mercado oficial de cambios y la necesidad de arribar a una solución justa, que concilie la totalidad de los intereses involucrados en las circunstancias particulares de cada causa, fallo dispuso que el recálculo de una obligación en dólares, en los términos del art. 127 de la Ley 24.522, debía realizarse al cambio oficial tipo vendedor que publica el Banco Nación al tiempo en que se declaró la quiebra, con más el 30% establecido por el impuesto “país” sin el porcentaje fijado en concepto de percepción autorizada por la resolución General AFIP 4815/20.

SIMULACIÓN + BOLETO DE COMPROVENTA + DONACIÓN

Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común de Tucumán, sala II. Rodríguez, Flavio Adrián c. Rodríguez, Mario Alfredo y otra s/ simulación - 21/02/2024. RCCYC Agosto. AR/JUR/16347/2024. Sumario 1 - Se rechaza la demanda por simulación, ya que la prueba no me permite concluir que concurran presunciones graves, precisas y concordantes, en mérito a las cuales pueda tenerse por demostrada la voluntad concertada por los partícipes del boleto de venta fue disimular una donación bajo la apariencia de una promesa de venta, para beneficiar a la codemandada y perjudicar al nudo propietario del bien en cuestión. *Con Comentario de Di Chiazza, Iván G. ¿Simulación o abuso de mandato?*

15

SUCESIONES + COMPETENCIA POR EL TERRITORIO + DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala K. 03/04/2024. F., T. C. s/ sucesión ab intestato. RDFYP 2024 (agosto) , 68 con nota de María Guadalupe Barone. TR LALEY AR/JUR/31081/2024. Los fondos existentes en el extranjero no son los bienes muebles a los que se refiere el art. 2669 del Cód. Civ. y Com. que los haga asimilables a bienes inmuebles, en tanto se trata de sumas de dinero sometidas a un régimen bancario o financiero. En tal sentido, siendo el “dinero” un bien consumible y fungible, no contaría con la característica de “situación permanente” en el país donde se encuentra.

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala E. 23/05/2024. M, E G s/SUCESION AB-INTESTATO. RDFYP 2024 (agosto). TR LALEY AR/JUR/63478/2024. Resulta competente para entender en la transmisión por causa de muerte respecto de una imposición bancaria realizada en el extranjero el Juez que interviene en el sucesorio abierto en el país. Por otra parte, conforme lo previsto por el art. 2643 del CCyC, de modo concurrente con la competencia del juez del último domicilio, se ha contemplado un “foro del patrimonio” con relación a los inmuebles.

SUPLANTACION DE IDENTIDAD + FIRMA ELECTRONICA + FIRMA DIGITAL



Fontanini, Gastón vs. Nuevo Banco de Santa Fe s. Demanda de derecho de consumo /// CCC Sala 2, Santa Fe, Santa Fe; 28/05/2024; Rubinzel Online; RC J 8734/24. Fontanini, Gastón vs. Nuevo Banco de Santa Fe S.A. s. Demanda de Derecho de Consumo /// Juzg. CC 8^a Nom., Santa Fe, Santa Fe; 11/07/2023; Rubinzel Online; RC J 8740/24. cOMENTA Pastore

UNIONES CONVIVENCIALES + LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERÍA. SALA 4. 30/07/2024. (Expte. Nº 16871 - 23763 r.C.A.) "B. V. J. c/ M. G. A. s/ LIQUIDACION DE COMUNIDAD DE BIENES". Diario Judicial, 20/08/2024. <https://www.diariojudicial.com/news-98496-lo-tuyo-es-tuyo-lo-mio-es-mio> En un reclamo de distribución de bienes, la Justicia pampeana concluyó que la sola acreditación de existencia de la unión convivencial resulta insuficiente a los efectos de la modificación de la titularidad registral.

LEGISLACIÓN

ASOCIACIONES CIVILES + INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Resolución general 18. Inspección General de Justicia. 21 de agosto de 2024 IGJ: se definen los alcances para la transformación de asociaciones civiles. MICROJURIS

16

<https://aldiaargentina.microjuris.com/2024/08/21/legislacion-igj-se-definen-los-alcances-para-la-transformacion-de-asociaciones-civiles/> .ERREPAR

<https://portalerrepar.errepar.com/BoletinOficialDetalle.aspx?idDetalle=85520>

FIRMA DIGITAL + CERTIFICACIÓN DE FIRMA + TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN + FUNCIÓN NOTARIAL + RESPONSABILIDAD DEL ESTADO

Decreto 743/2024. PODER EJECUTIVO NACIONAL. .Cambios en la firma digital: se podrá validar y registrar de forma remota B.O.N 20/08/2024. En:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNorma/312489/20240820> y en MICROJURIS
<https://aldiaargentina.microjuris.com/2024/08/20/legislacion-cambios-en-la-firma-digital-se-podra-validar-y-registrar-de-forma-remota/>

LEY DE BASES Y PUNTOS DE PARTIDA PARA LA LIBERTAD DE LOS ARGENTINOS + DECRETO REGLAMENTARIO



DECRETO 695/2024. Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos. Reglamentación. B.O. 05/08/2024. Sumario: Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos — Reforma del Estado — Reglamentación de la ley 27.742. Comentario: Se aprueba la Reglamentación del Título II - Reforma del Estado - de la Ley 27.742 de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos.

LEY DE BASES Y PUNTOS DE PARTIDA PARA LA LIBERTAD DE LOS ARGENTINOS + DECRETO REGLAMENTARIO + OBRA PÚBLICA

DECRETO NACIONAL 713/2024. BUENOS AIRES, 9 de Agosto de 2024

Boletín Oficial, 12 de Agosto de 2024. Vigente, de alcance general. Id SAIJ: DN20240000713. Aprobación de la Reglamentación de la Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos 27.742

LEY DE BASES Y PUNTOS DE PARTIDA PARA LA LIBERTAD DE LOS ARGENTINOS + LOCACIÓN + LEGISLACIÓN

Resolución General 5545/2024 - ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS. Procedimiento. Ley N° 27.737, Capítulo III - Incentivos. Registro de Locaciones de Inmuebles. Su implementación. Resolución General N° 4.933, su modificatoria y complementaria. Su abrogación. Ciudad de Buenos Aires, 09/08/2024

17

Publicado en el B.O.: 12/08/2024

La AFIP eliminó el régimen general de registración previsto en la Resolución General N° 4.933, su modificatoria y complementaria y estableció nuevos requisitos -más acotados- y procedimiento para la registración de los contratos de locación de inmuebles, con el objetivo de disminuir la carga administrativa de los contribuyentes y/o responsables.

LEY DE BASES Y PUNTOS DE PARTIDA PARA LA LIBERTAD DE LOS ARGENTINOS + BLANQUEO DE DIVISAS + AFIP + IMPUESTO A LAS GANANCIAS + LOCACIÓN DE OBRA

Resolución General 5549/2024 - ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS. Procedimiento. Ley N° 27.743. Título II. Régimen de Regularización de Activos. Resolución N° 590/24 (MECON) y su modificatoria. Registro de Proyectos Inmobiliarios. Ciudad de Buenos Aires, 16/08/2024

Publicado en el B.O.: 19/08/2024

A través de la Res. Gral. 5549/24 la AFIP reglamentó el Capítulo V del Título II de la Ley 27.743 (“Paquete Fiscal”) sobre los sujetos que regularicen dinero en efectivo y las posibles inversiones que se encuentran habilitados a efectuar en el país. La norma determina el procedimiento para registrar los proyectos inmobiliarios y/o los contratos de locación de obra o de similar naturaleza, sujetos obligados, requisitos y documentación a presentar.

_____ Calle 13 no. 770, PB – (B1900TLG) La Plata - + 54 0221 412 1842 _____



LEY DE BASES Y PUNTOS DE PARTIDA PARA LA LIBERTAD DE LOS ARGENTINOS + DECRETO REGLAMENTARIO + BENEFICIOS IMPOSITIVOS

Decreto 749/2024 - PODER EJECUTIVO. Apruébase Reglamentación del Título VII - Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI) - Ley N° 27.742.

Ciudad de Buenos Aires, 22/08/2024

Publicado en el B.O.: 23/08/2024

NOTICIAS

ASOCIACIONES CIVILES + INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

La IGJ define los alcances para la transformación de asociaciones civiles. Errepar 21/08/2024. En el marco del DNU 70/2023 y el decreto 730/2024 y su influencia en relación con las Sociedades Anónimas Deportivas (SAD) el organismo modifica su reglamentación en este aspecto. La Inspección General de Justicia, a través de la [Resolución General 18/2024](#), publicada en el boletín oficial del 21 de agosto, aclara el procedimiento para la transformación de asociaciones civiles en sociedades anónimas, teniendo en cuenta el decreto 730/2024 publicado hace unos días por el Poder Ejecutivo.

18

JUZGADO NOTARIAL + COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Se instalará Juzgado Notarial en la sede del Colegio de Escribanos de La Plata. Diario Judicial. 12 de Agosto de 2024. <https://www.diariojudicial.com/news-98466-se-instalara-juzgado-notarial-en-la-sede-del-colegio-de-escribanos-de-la-plata>

SUCESIONES + PROCESOS VOLUNTARIOS NOTARIALES

Cúneo Libarona reiteró la posibilidad de que las sucesiones se puedan realizar con escribanos. Diario Judicial, 08/08/2024 <https://www.diariojudicial.com/news-98443-cuneo-libarona-reitero-la-posibilidad-de-que-las-sucesiones-se-puedan-realizar-con-escribanos>

Abreviaturas

DJ	Doctrina judicial
ED	El derecho
JA	Jurisprudencia argentina
JACBA	Jurisprudencia Argentina Córdoba
LL	La ley
LLBA	La ley, edición Buenos Aires
LLC	La ley, edición Córdoba
LL DfyP	La ley, derecho de familia y de las personas



LLP	La ley, edición Patagonia
LLRCyS	La ley, revista de responsabilidad civil y seguros
LLRDCYO	La Ley, Revista de Derecho comercial y de las obligaciones
LL Sup C. y Q	La ley, suplemento concursos y quiebras
RC D	Rubinzal Culzoni Doctrina digital
SJA	Suplemento de jurisprudencia argentina